

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6210** PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º- Que en la Sección I Declaración Concurso 358/2014, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 30 de enero de 2015, Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Maderas Los Valos, S.L., con CIF B36245934, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al libro 1675, inscripción 1.ª, folio 194, hoja PO 15.288, y domicilio en Picoto s/n, áreas 36869 Pontearreas (Pontevedra).

2.º- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a la economista Josefina Lucy Amigo Dobaño, con DNI 36.098.273A, con domicilio en C/Colón, n.º 29, 2.º Izda., 36201 – Vigo (Pontevedra), y con correo electrónico a efectos de notificaciones: concurso358.2014@gmail.com.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal, designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 30 de enero de 2015.- El Secretario Judicial,

ID: A150006889-1